



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 974 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 1022- 2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 763748-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 140-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Carta N° 019-2013-CFES/SO/ISEIETALCH y demás documentación adjunta en veinticuatro (24) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO DEL CENTRO, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra para la "Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Típac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Castrovirreyna - Huancavelica";

Que, a través de los documentos de visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 24 de setiembre de 2013, tal como consta en el Asiento N° 223 del Residente y Asiento N° 224 del Supervisor del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho Comité a tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estado a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Ejecución de la Obra: "Instalación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Típac Amaru de la Localidad de Chanchahuasi, Distrito de Chupamarca, Castrovirreyna - Huancavelica", que esta integra por:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | Presidente |
| 2. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Primer Miembro |
| 3. Ing. Carlos Fredy Espinoza Santiago | Segundo Miembro |
| 4. Ing. William Paco Chipana | Miembro Suplente |

ARTICULO 2° - El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Ing. *Ciro Saldehilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/aaf

